



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

DOCUMENTO 14

El orden constitucional contra el orden natural

Sería necesario —afirma Bulnes— un régimen de tutela; tomando en cuenta que la mayoría de la población mexicana estaba formada por abyectos y bárbaros, los cuales necesitaban una monarquía para elevarlos a la civilización.

El orden constitucional contra el orden natural (concepción de nuestros pueblos como “menores” y “abyectos”)*

Siguiendo la ley científica cuyo acatamiento ha producido tan inmensos beneficios a los norteamericanos; los mexicanos en vez de discurrir algo opuesto atendiendo a que los pueblos eran radicalmente diferentes, discurrieron copiar servilmente las instituciones de los Estados Unidos, para que cien años después, la Secretaría de Educación popular del gobierno mexicano, anunciara oficialmente que estaba decidida a gastar los millones que fueran necesarios para incorporar a la civilización a la gran mayoría del pueblo. El americano era un hombre educado en la libertad y para la libertad; el mexicano del 85% de la población, era un bárbaro educado en la abyección y para la abyección.

El abyecto no tiene conciencia de los derechos individuales y si se le otorgan, los mira con odio, desprecio o indiferencia. El abyecto es un “menor” y no ha habido, ni hay, ni habrá legislación que reconozca en los menores el derecho de gobernarse a sí mismos ni mucho menos el de gobernar a los mayores en edad, cultura, riqueza y aptitud política. El caso es muy grave, si el menor de edad es de raza inferior que con la educación podrá mejorar, pero que nunca podrá obtener la civilización de una raza superior y, por consiguiente, sus instituciones políticas serán eternamente diferentes de las del pueblo de muchísima mejor calidad.

Si al consumarse la Independencia, el 85% de la población, eran “menores”, nuestra Constitución, debió tener por base un régimen de tutela del 15% de la población sobre el 85% de “menores”. Nuestra Constitución no podía ser democrática sin incurrir en el delito antisocial de vivir en un absurdo político.

Pero para establecer una constitución tutelar de la mayoría abyecta de la población, a la que no se podía dar generosamente derechos individuales civiles y mucho menos los políticos, porque en virtud de su abyección secular no tenía capacidad para disfrutarlos; porque es indispensable entender que la abyección consiste, en que el abyecto se siente feliz sin derechos y desgraciado cuando a fuerza se le quieren dar; pero para establecer como he dicho una constitución tutelar, faltaba clase social superior en condiciones de ser tutor. Durante la época colonial, el tutor había sido y buen tutor, la monarquía española, faltando ésta, el 15% de civilizados mexicanos estaba incapacitado para la tutela por no poder formar una aristocracia u oligarquía gobernante. Aparentemente y así lo creyeron y sostuvieron latinoamericanos tan eminentes

* En *Los grandes problemas de México*, 1926, pp. 94-95.

como Bolívar, que el gobierno natural de las naciones latinoamericanas era la monarquía católica, conservadora e ilustrada.

Sólo la falta de instrucción de los monarquistas latinoamericanos, hizo que no comprendieran que tenían que habérselas con el "imposible". Los elementos constitutivos de la monarquía y por supuesto indispensables para su existencia son: fidelidad y protección a la religión profesada por la totalidad o mayoría de la población; nobleza de sangre con gloriosos pergaminos, dominio completo en el ejército por monopolizar los nobles todos los grados arriba del de sargento; condiciones de energía y heroísmo para sostener el monopolio de las armas. Sólo Brasil en el primer cuarto del siglo XIX, tenía condiciones para la monarquía y por 67 años la disfrutó como nación libre, soberana e independiente.